

Estimado/a colegiado/a, se presenta la Memoria anual del COPOIB, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales:

**MEMORIA ANUAL DEL  
COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGOS DE LES ILLES BALEARS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.024**

**Junta de Gobierno tras procedimiento electoral habido en el Ejercicio 2.023 y por tanto, Junta de Gobierno en el Ejercicio 2.024:**

PRESIDENTE: D. JOSEP CLAVEROL SERRA. Número Colegiado 001.  
VICEPRESIDENTE: D. JOSEP ENRIC CLAVEROL FLORIT. Número Colegiado 037  
SECRETARIO: D. VICENTE MORALES CARBONERO. Número Colegiado 047  
TESORERO: D. ANGEL LUIS GRANDA MARCOS. Número Colegiado 004  
VOCAL POR IBIZA: D<sup>a</sup>. LAURA CARDONA RIERA. Número Colegiado 024  
VOCAL POR MENORCA: D. MANUEL ENRIQUE TORAL BARDINA. Número Colegiado 005

**La Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGOS DE LES ILLES BALEARS se reunió durante el ejercicio 2.024 en las fechas siguientes:**

Jueves día 11 de enero. Jueves día 15 de febrero. Martes día 05 de marzo.  
Jueves día 18 de abril. Jueves día 9 de mayo. Martes día 18 de junio.  
Martes día 16 de julio. Martes día 24 de septiembre.  
Martes día 29 de octubre. Martes día 26 de noviembre. Martes día 10 de diciembre.

En el ejercicio 2.024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se acordó por unanimidad en Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGOS DE LES ILLES BALEARS celebrada en fecha cinco de marzo, convocar Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha 21 de marzo de 2.024 a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- a) Aprobación si procede del Acta de la Asamblea Ordinaria 2023
- b) Aprobación si procede de la liquidación presupuesto 2023
- c) Memoria de actividades correspondientes a 2023
- d) Aprobación si procede presupuesto 2024
- e) Ruegos y preguntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26.1 y 34 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Podólogos de les Illes Balears, asumió la presidencia en dicha Asamblea General Ordinaria el Sr. vicepresidente de la Junta de Gobierno, el Colegiado número 037.

- a). Resultó aprobada en segunda convocatoria con cinco votos a favor y una abstención, tras su lectura, el Acta de fecha dos de noviembre del año dos mil veintitrés.
- b). Resultó aprobada en segunda convocatoria tras su lectura y exposición por parte del Sr. tesorero de la Junta de Gobierno, por la Asamblea por cinco votos a favor y una abstención, la liquidación presupuesto 2.023.
- c). Resultó aprobada tras su exposición a la Asamblea, por 5 votos a favor y una abstención la Memoria de actividades correspondientes al ejercicio 2.023.
- d). Resultó aprobado en segunda convocatoria por cinco votos a favor y una abstención la liquidación presupuesto 2.024.
- e). No se formularon ruegos y preguntas y a continuación se levantó la sesión.

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024                                      |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| CONCEPTOS                                                         | P  |
| INGRESOS CUOTAS COLEGIALES                                        |    |
| INGRESOS CUOTAS INCORPORACIÓN                                     |    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                             |    |
| PRESUPUESTO DE GASTOS 2024                                        |    |
| CONCEPTOS                                                         | PF |
| GASTOS FINANCIEROS Comisiones, gastos devolución, etc.            |    |
| ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORIA JURÍDICA, SECRETARÍA, SEDE. |    |
| PÓLIZA SEGURO COLECTIVO                                           |    |
| CUOTAS CONSEJO GENERAL                                            |    |
| COMPRAS OTROS APROVISIONAMIENTOS (RECETAS)                        |    |
| SERVICIOS PROFESIONALES INDE. (REDES SOCIALES)                    |    |

C/ Guillem Galmés, 50 baixos, 07004 PALMA DE MALLORCA, TELF. 971-198211.

e-mail: [copoib2@gmail.com](mailto:copoib2@gmail.com)

El meritado presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2.024 es el que deberá ser liquidado y en su caso, aprobado en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se deberá preceptivamente celebrar en el año 2.025.

**EN EL EJERCICIO 2.024 se tramitaron las altas y bajas colegiales, se impartieron los cursos, se formalizaron los casos abiertos y se ejecutó la actividad colegial que se expone de conformidad al siguiente desglose:**

### **ALTAS Y BAJAS**

**- En enero.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acordó dar de alta al Colegiado número 147.

**- En febrero.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: No se debe hacer constar alta alguna, ni por nueva incorporación ni por traslado de expediente.

**- En marzo.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acordó dar de alta a la Colegiada número 148.

**- En abril.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: No se debe hacer constar alta alguna, ni por nueva incorporación ni por traslado de expediente.

**- En mayo.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: No se debe hacer constar alta alguna, ni por nueva incorporación ni por traslado de expediente.

- **En junio.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acuerda dar de alta a la Colegiada número 149.

- **En julio.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acuerda dar de alta a la Colegiada número 150.

- **En septiembre.**

BAJAS: Por su solicitud causa baja la Colegiada número 122.

ALTAS: Se acordó dar de alta: Colegiado número 151 y Colegiada número 152.

- **En octubre.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acuerda dar de alta a la Colegiada número 153.

- **En noviembre.**

BAJAS: Por su solicitud causa baja el Colegiado número 132.

ALTAS: No se debe hacer constar alta alguna, ni por nueva incorporación ni por traslado de expediente.

- **En diciembre.**

BAJAS: No se produce ninguna solicitud de baja.

ALTAS: Se acuerda dar de alta a la Colegiada número 154.

## **CURSOS**

- **En abril.**

Se procede por la Junta de Gobierno al estudio de la celebración de un nuevo curso sobre RADIODIAGNÓSTICO, resultando el mismo finalmente aprobado y convocado.

- **En mayo.**

En fecha 18 mayo de 2.024 se celebró en la sede del Colegio Oficial de Podólogos de les Illes Balears: CURSO DE RADIODIAGNÓSTICO. Impartido por la Profesora Mireia Bombi Arrieta, Profesora asociada del Grado de Podología y Master de Podología pediátrica en la UB, Podóloga infantil en el Hospital Podològic de Belvitge. Objetivo del curso era:

Normalidad radiológica del tobillo y pie.

Proyecciones tobillo y pie.

Patología radiológica y pie.

Goniometría tobillo y pie.

## **CASOS ABIERTOS**

- **En febrero.**

Notificada comunicación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de les Illes Balears de fecha 09/02/2024 para fisios con sección específica en el tratamiento del pie y la biomecánica del mismo, tras reunión y conversaciones con dicho Colegio Profesional a efectos de clarificar las competencias de los Fisioterapeutas y evitar por desconocimiento presuntos casos intrusismos entre los profesionales.

- **En mayo.**

Se apertura expediente por presunto intrusismo por parte de persona física quien realiza servicios de estética y se publicita en redes como podóloga. Se acuerda realizar requerimiento de titulación y acreditar eventual colegiación, informando preventivamente.

- **Diciembre.**

Se repasa y actualiza el Listado de Expedientes abiertos.

## **ACTIVIDAD COLEGIAL**

### **- En enero.**

Se ha evacuado requerimiento de fecha 13 de diciembre de 2.023 del CONSELL DE SALUT Vocal representante del COPOIB y Suplente. Quedando designados como Vocal Titular D. Vicente Morales Carbonero, y como Vocal Suplente a D. Manuel Enrique Toral Bardina.

Señalada reunión para fecha 25 de ENERO de 2.024 en el despacho de la consellera de Salut Sra. Manuela García Romero. Asistirá además la directora general de Salud Pública la Sra. Elena Esteban Ramis. Confirmada asistencia a la reunión del Sr. presidente y vicepresidente del Colegio.

Se recibió en el Colegio consulta solicitando requisitos para abrir consulta propia en Mallorca indicando que en el centro también habría fisioterapia.

Se procedió a evacuar la consulta remitiendo el siguiente enlace donde se encuentra y puede consultarse la normativa general de aplicación en Illes Balears <https://www.caib.es/sites/centressanitaris/es/normativa-16111/>.

Así como la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 3 de diciembre de 1.996 por la que se establecen las condiciones y requisitos técnicos de funcionamiento de los Centros de Salud y de los Consultorios de Profesionales Sanitarios (página 16386).

### **- En febrero.**

A raíz de la comunicación de la Orden de la Ministra de Sanidad de 10 de enero de 2023 mediante la que se declara la utilización universal de mascarilla en centros sanitarios públicos y en consultas de ámbito privado, se ha informado de la misma a los Colegiados y se ha informado a quien lo ha solicitado de tratarse en caso de su no necesaria aplicación de una decisión de la Comunidad Autónoma, siendo la función del Colegio informar de la existencia de la norma y que caso de su no aplicación es decisión y responsabilidad del concreto centro, se ha producido una consulta externa cuestionando que en centro de podología sea obligatorio como así le ha sucedido a quien cuestiona que en una consulta de podología es ilegal la obligación del uso de mascarillas. Se ha informado que el Colegio no impone, informa, y no es ilegal toda vez existe una norma que impone obligatoriamente su uso. Aun así, se informa nuevamente en fecha 3 de febrero

C/ Guillem Galmés, 50 baixos, 07004 PALMA DE MALLORCA, TELF. 971-198211.

e-mail: [copoib2@gmail.com](mailto:copoib2@gmail.com)

de 2.024 que se ha notificado en fecha 2 de febrero por la Conselleria de Salut que en previsión del Anexo I de la Orden se ha decidido en Baleares pasar de la situación de obligatoriedad a: recomendar su uso.

Reunión mantenida del 25 de enero de 2.024 en el despacho de la consellera de Salut Sra. Manuela García Romero y con asistencia de la directora general de Salud Pública la Sra. Elena Esteban Ramis. Asunto implementación podólogo/a en Centros de Atención Primaria.

Con asistencia del Sr. presidente del Colegio y asesor jurídico. Se convino en remitir documentación por parte del Colegio.

Recibida comunicación del Consejo General de fecha 5 de febrero de 2.024: se solicita remitir formularios cumplimentados correspondientes al año 2.023 sobre intrusismo.

- **En marzo.**

En Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2.024 se acordó convocar a la Asamblea General Ordinaria del COPOIB señalándose a tal fin el 21 de marzo de 2024 a las 19:30 horas en 1ª convocatoria y 20:00 horas en 2ª convocatoria.

Comunicación desde el COMIB a efectos de participar en primera reunión para la creación de la COMISION ASESORA DE INTRUSISMO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES SANITARIOS DE LES ILLES BALEARS a celebrar en el Salón de Actos del COMIB el día 13 de marzo.

Asistencia en representación del Colegio de asesor jurídico (presencial) y Sr. vicepresidente del Colegio (telemática).

Entre sus finalidades destacarían entre otras ejercer una actuación conjunta ante a la Administración a fin de intentar conseguir una mayor capacidad de la Inspección que actúe ante los presuntos casos de intrusismo, dotando a dicha Inspección tanto en medios como en adoptar medidas coercitivas en casos de intrusismo.

Celebrada Asamblea General Ordinaria del año 2024 referente al ejercicio 2023.

Se deja constancia de haber sido evacuado el requerimiento del Consejo General de remisión de formularios de intrusismo correspondientes al ejercicio 2.023.

- **En abril.**

Evacuada la documentación interesada por la Conselleria de Salut del Govern Balear tras la reunión habida el 25 de ENERO DE 2.024. Asunto implementación podólogo/a en Centros de Atención Primaria. Evacuado requerimiento con: Carta a la Consellera de Salut./ Informe a la Consellera de Salut / Decreto a la Consellera de Salut / Archivos a la Consellera de Salut / Email a la Consellera de Salut.

Se recibe Notificación de la Resolución de la consellera de Salut de 19 de marzo de 2024 por la que se nombran los vocales del Consell de Salut al secretario del Colegio el Sr. Vicente Morales Carbonero como vocal titular y al vocal de Menorca el Sr. Manuel Enrique Toral Bardina como vocal suplente.

Invitación de COPRODIB como organizador de 22 sesión ordinaria del Consell de Salut señalada para el 15 de abril. Asistió telemáticamente en representación del Colegio el Vocal de Menorca Don Manuel Toral Bardina.

Se recibe consulta por parte de Colegiado. Sobre métodos de esterilización válidos en Illes Balears, sustituir autoclave por esterilización calor seco. Evacuada la consulta en fecha 20 de marzo 2024, necesidad y recomendación por imprescindible para garantizar la seguridad del paciente el uso de autoclave.

Se recibe consulta por parte de Colegiado. Sobre competencias del Colegio en intrusismo y que se precisa para producir plantillas en nuestros propios centros. Evacuada la consulta en cuanto a intrusismo por el asesor jurídico del Colegio. Se acuerda en la Junta de Gobierno de abril, elevar consulta desde el Colegio al Servei D'acreditació de la Conselleria la cuestión de autorización administrativa para producción de plantillas en los propios centros, ante la ausencia de normativa autonómica que regule la meritada materia.

Se recibe comunicación por parte de Colegiada por presunta suplantación de identidad y/o plagio de página WEB. Previamente verificado que aparecen datos corroborando los hechos denunciados y la veracidad de los hechos, afectando los hechos a colegiados y con independencia de las eventuales acciones que pudieren corresponder a ambas profesionales con presunta responsabilidad de un tercero informático, se acuerdo en la Junta de Gobierno del mes de abril, a fin de garantizar los derechos de ambas efectuar actuaciones indagatorias a fin de poder tomar una resolución fundada con datos objetivos en próxima Junta de Gobierno.

- **En mayo.**

Presentación realizada de Libros de Actas del Colegio ante el Servicio de Entidades Jurídicas del Govern Balear a efectos de ser diligenciados, tanto por conclusión del precedente Libro de Actas como por la necesidad de disponer debidamente legalizado un nuevo Libro de Actas.

- **En junio.**

Sobre el estado de los Libros de Actas de las Asambleas Generales del Colegio. Se procedió ante el Servicio de Entidades Jurídicas del Govern Balear a efectos de ser diligenciados, tanto por conclusión del Libro anterior con la redacción del Acta de la Asamblea General celebrada en fecha 21 de marzo de 2.024, como por la necesidad de disponer del nuevo Libro de Actas en orden a la redacción de las Actas de futuras Asambleas. Ambos Libros resultaron devueltos físicamente en junio a la sede del COPOIB.

El anterior Libro de Actas fue, a efectos de su cierre definitivo, firmado como cierre mediante diligencia de constancia por vicepresidente y secretario de la Junta de Gobierno y quedando barradas las hojas restantes en aras a evitar sesgar en dos libros la eventual Acta que deba ser redactada en un futuro. El nuevo Libro de Actas se retira debidamente diligenciado ante el Registro de Entidades Jurídicas.

- **En julio.**

SOBRE COMISION DE INTRUSISMO IMPULSADA DESDE EL COMIB. Se procedió conforme quedó aprobado en la precedente Junta, a notificar como representantes del Colegio: Sr. vicepresidente titular y suplente al asesor jurídico.

SOBRE CAMPAÑA DE PRENSA de la comisión de intrusismo de los Colegios Profesionales Sanitarios. Se comunicó como representante al abogado del COPOIB.

Recibida del CGECOP comunicación para asistencia al XXX Congreso de derecho Sanitario señalado los días 7 y 8 de noviembre de 2.024. Se acuerda por la Junta de Gobierno que asistan Sr. presidente y asesor jurídico del Colegio.

- **En septiembre.**

Notificado emplazamiento para ante Contencioso Administrativo TS contra el Real Decreto 435/2024 de 30 de abril relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones.

Tras analizar el requerimiento y estudio por parte del asesor jurídico del COPOIB sobre el particular, se concluyó no siendo precisa la personación no se realizaría la misma y en tal sentido se notificará al CGECOP tal decisión.

A la vista de los criterios restrictivos por parte de la Administración, y de las consultas que se han ido recibiendo por parte de Colegiados/as en la materia sobre fabricación y adaptación de plantillas, se acuerda en Junta de Gobierno del mes de septiembre, realizar y elevar consulta al Servicio de Inspección de la Conselleria de Salut, sobre actuaciones de los podólogos en la fabricación de plantillas y requisitos para solicitud de quirófano en consulta o centro de podología, dada la ausencia de normativa autonómica particular al respecto.

- **En octubre.**

53 CONGRESO NACIONAL DE PODOLOGIA. Celebrado los días 4 y 5 de octubre en Cartagena. Asistió en representación del Colegio el Sr. presidente.

Se da cuenta en la Junta de Gobierno de octubre, respecto de la problemática acaecida con la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo ante requerimiento efectuado a Colegiada sobre no renovación de licencia de fabricación de soportes plantares, expresándose en el mismo:

- a) Acreditar la designación de un técnico responsable que sea compatible con la actividad de la fabricación de los productos sanitarios a medida.
- b) Documentación acreditativa de la separación entre las instalaciones en la cuales se lleve a cabo la fabricación de productos ortoprotésicos a medida y las del centro de podología, o en su caso, la designación de un nuevo local.

1.- El artículo 4 del Real Decreto legislativo 1/2015, de 24 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios:

1. Sin perjuicio de las incompatibilidades establecidas para el ejercicio de actividades públicas, el ejercicio clínico de la medicina, de la odontología, de la veterinaria, así como de otras profesiones sanitarias con facultad para prescribir o

indicar la dispensación de los medicamentos, será incompatible con cualquier clase de intereses económicos directos derivados de la fabricación, elaboración, distribución, intermediación y comercialización de los medicamentos y productos sanitarios.

2.- El artículo 3 del Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se regulan los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento para los fabricantes de productos sanitarios a medida, dispone que las instalaciones en las cuales se lleve a término la actividad de fabricación de productos ortoprotésicos han de ser específicas y adecuadas.

Siendo criterio de la Administración el de incompatibilidad entre fabricación y servicio de podología, no ya que, un podólogo no pueda fabricar, sino que ambas actividades no pueden coexistir en la misma persona. Y, que la adaptación o modificación son parte del proceso de fabricación.

Discrepando, la Junta de Gobierno del COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGOS DE LES ILLES BALEARS del criterio restrictivo y lo que se considera una errónea interpretación de los preceptos legales citados por parte de la Dirección General de Prestaciones, Farmacia y Consumo, al igual que en el supuesto de las conclusiones e información remitida por parte de Inspección, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno estudiar y elaborar en su caso un Informe, y solicitar en su momento reunión presencial a efectos de clarificar las competencias sin que se vean conculcadas las ya de por sí atribuidas al ejercicio de la podología vía planes de estudios, y ello previo cotejo de la situación normativa y práctica en otras CCAA.

- **En noviembre.**

PROTECMIR. En fecha 4 de noviembre de 2024, se otorgaron contratos con la entidad PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PROTECMIR SL a fin de contratarla a efectos de tanto de la protección de datos del Colegio como en el SII CANAL DENUNCIAS/INFORMACION.

CIERRE EXPEDIENTE DE INDAGATORIAS.- SOBRE COMUNICACIÓN por parte de Colegiada por presunta suplantación de identidad y plagio de página WEB respecto de otra Colegiada. La Colegiada investigada manifestó eventual “hackeo” de su página sin embargo ello sería contradictorio con las gestiones del informático. Se expone, informa y aprueba el Texto de NOTIFICACIONES a

remitir a ambas Colegiadas. Y, se acuerda por unanimidad con independencia de considerar no viable abrir expediente disciplinario por inexistencia de dolo, endurecer las conclusiones por culpa in vigilando pues no se atisba concurrencia de ánimo doloso en dicha colegiada, siendo lo acaecido responsabilidad en su caso del propio informático contratado para actualizar, adaptar y modificar una página web, tomando como referencia o a imagen de la que dada su especial protección conlleva evidente error y consiguiente duplicación de datos e imágenes pero personal contratado por quien debe velar en su propia página de la coherencia de lo publicado..

#### XXX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO SANITARIO.

Celebrado los días 7 y 8 de noviembre en Madrid.

Con asistencia al mismo por parte del Colegio del Sr. presidente y asesor jurídico. Resaltando TALLER DE TRABAJO con la temática de CÓDIGO PENAL y PODOLOGÍA siendo Director y Moderador: D<sup>a</sup> María del Rosario Correa Rodríguez Vicepresidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos de España e interviniendo como Ponentes Dra. María Rosa Arroyo Castillo Vicepresidenta 2<sup>a</sup> del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, D. Juan Calixto Galán Cáceres Fiscal del Tribunal Supremo y D<sup>o</sup> Paloma Sánchez Martínez-Zarate Abogada, Asociada responsable del Departamento de Derecho Penal, Familia y Sucesiones. ADV Economistas & Abogados SL.

INVITACION por parte del CONSELL a conferencia social. Celebrada el día 20 de noviembre con asistencia al acto en representación del Colegio del Sr. presidente

#### - **En diciembre.**

PROTECMIR. Se produce reunión en la sede del Colegio con representante de la entidad PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PROTECMIR SL efectos de mejor coordinación en la implementación y funcionalidad tanto de la protección de datos del Colegio como en el SII CANAL DENUNCIAS/INFORMACION.

Finalmente, a efectos de transparencia e información del funcionamiento económico del COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGOS DE LES ILLES BALEARS se detallan: LIQUIDACION PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 y PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 que previamente aprobados en Junta de Gobierno, serán sometidos a la aprobación de la próxima ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

| <b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</b>    |  | <b>2024</b>     |
|------------------------------------------|--|-----------------|
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  |  | 68.007,72       |
| 705000001 CUOTAS SERVICIOS COLEGIACION   |  | 68.007,72       |
| 7. Otros gastos de explotación           |  | -63.771,18      |
| 623000000 SERVICIO PROFESIONAL MARINA BE |  | -3.630,00       |
| 623000001 SERVICIO ABOGADO VTE.JUAN TORR |  | -22.614,90      |
| 623000002 HONORARIOS POR CURSOS          |  | -691,65         |
| 625000000 PRIMAS DE SEGUROS              |  | -2.111,97       |
| 626000000 GASTOS TRANSFERENCIAS BANCO    |  | -32,47          |
| 626000001 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE |  | -127,20         |
| 626000002 GASTOS DEVOLUCION CUOTAS       |  | -4,84           |
| 627000001 GASTO PAGOS TARJETA COMIDAS,ET |  | -334,49         |
| 627000002 GASTOS DIETAS                  |  | -97,40          |
| 628000001 SUMINISTRO TELEFONO            |  | -1.222,41       |
| 629000001 GASTO CONTABILIDAD ASESORIA RE |  | -24.583,53      |
| 629000002 GASTO OTROS SERVICIOS          |  | -26,90          |
| 629000005 CUOTA CONSEJO GENERAL          |  | -5.205,41       |
| 629000006 GASTOS PASAJES Y ESTANCIAS     |  | -1.182,16       |
| 629000010 GASTOS INTERNET PAG. WEB ANGUI |  | -945,01         |
| 629000011 GASTOS CURSOS PRODWARE         |  | -301,39         |
| 629000015 GASTOS GESTION LEY PROT.DATOS  |  | -659,45         |
| <b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>       |  | <b>4.236,54</b> |
| 14. Gastos financieros                   |  | -333,02         |
| 665300000 INTERESES DTO.REMESA CUOTAS    |  | -333,02         |
| <b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>           |  | <b>-333,02</b>  |
| <b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>   |  | <b>3.903,52</b> |
| <b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>        |  | <b>3.903,52</b> |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025  |               |
|-------------------------------|---------------|
| CONCEPTOS                     | PREVISIÓN     |
| INGRESOS CUOTAS COLEGIALES    | 71.543        |
| INGRESOS CUOTAS INCORPORACIÓN | 720           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>         | <b>72.263</b> |

  

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2025                                        |               |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|
| CONCEPTOS                                                         | PREVISIÓN     |
| GASTOS FINANCIEROS Comisiones, gastos devolución, etc.            | 546           |
| ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ASESORIA JURÍDICA, SECRETARÍA, SEDE. | 47.197        |
| PÓLIZA SEGURO COLECTIVO                                           | 2.108         |
| CUOTAS CONSEJO GENERAL                                            | 5.200         |
| COMPRAS OTROS APROVISIONAMIENTOS (RECETAS)                        | 146           |
| SERVICIOS PROFESIONALES INDE. (REDES SOCIALES)                    | 3.630         |
| SUMINISTRO TELÉFONO                                               | 1.222         |
| GASTOS INTERNET (DOMINIO Y MANTENIMIENTO WEB)                     | 1.014         |
| SOPORTE PROFESIONAL OFICE 365 EMPRESA                             | 301           |
| GASTOS REPRESENTACIÓN Y DESPLAZAMIENTOS                           | 5.640         |
| GASTOS DE FORMACIÓN                                               | 4.600         |
| LEY PROTECCIÓN DATOS                                              | 659           |
| <b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>                                    | <b>72.263</b> |

COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE LES ILLES BALEARS